CONCEJO DELIBERANTE LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS 25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES

ORDENANZA N° 05//2018

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del destino de Espacio Verde Público a la fracción de terreno que, en el Plano de Loteo aprobado por Ordenanza N° 33/2015, se describe como Polígono 1-2-3-4-1, Manzana 143, con una superficie de 7169,03 m².

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTASE la fracción de terrenos descripta en el artículo anterior al destino de Uso Comunitario, en los términos y los alcances de las disposiciones del Código de Planeamiento Urbano vigente, con la finalidad de alcanzar los fines perseguidos en la Ordenanza N° 05/2017.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.